



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
Conchalí
REGIÓN: Metropolitana

N° DE CERTIFICADO
06/2021
Fecha de Aprobación
08 ENE. 2021
ROL S.I.I
4257-02

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 125/2020 de fecha 12-11-2020
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 590272 de fecha 05-01-2021 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 67,60 ubicada en EL MERCURIO
 Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 N° 5334 Lote N° 42 Manzana --- localidad o loteo Cooperativa Artesanos Progresistas
 sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del
 Urbano o Rural
 presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
Virginia Del Carmen Silvia Vargas	8.957.847-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
--	--

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
--	--	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
Edson Ahumada Zuñiga	Arquitecto	13.565.601-1

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente Permiso Regulariza dos (2) la primera vivienda de 67,70 m2 y una segunda vivienda de 44,88 m2; totalizando 112,48 m2 edificados ambas en un (1) Nivel. En un predio de 235,00 m2 de superficie predial.
 2.- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
 3.- Cálculo de derechos según lo declarado en N° de Solicitud 125/2020 de fecha 12/11/2020 correspondiente al 4° Trimestre 2020 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 080 del 13 de enero de 2020, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente.



MIGUEL ANGEL MORAGA TORO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

MAMT/SME/LRM

DISTRIBUCIÓN:

Interesado / Archivo. / ROL: 4257-02.

-IDDOC:



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 20/10/2020 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de octubre de 2020

Folio: 131041491-8
Nombre propietario: VIRGINIA DEL CARMEN SILVA VARGAS
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 4257-2
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
E-Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (M2): 112
Materialidad E/E / 4
Destino Casa aislada/Casa aislada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



Especificaciones Técnicas Resumidas de Arquitectura Ley 20.898

PROYECTO :

Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140m², de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898.

PROPIETARIOS:	GLORIA ESTERVINA DE LAS M. SILVA VARGAS	RUN	4.929.053-5
	VIRGINIA DEL CARMEN SILVA VARGAS	RUN	8.957.847-7
	MONICA ESMERALDA SILVA VARGAS	RUN	9.122.117-9
DIRECCION :	EL MERCURIO N°5334 LOTE 42 - LOTE COOPERATIVA ARTESANOS PROGESISTAS COMUNA DE CONCHALÍ		
ROL S. I. I. :	4257-2		
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	I.C.A. N°9220	Patente: 3-174
	e-mail: edsonahumadaz@gmail.com		celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado. Se construyó radier de hormigón de cemento de 212 kg/m ³ con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedó perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS RESISTENCIA AL FUEGO	En edificaciones de un piso (son 2 viviendas), se utilizó en su estructura resistente, tabiquería de madera 3x4", pies derechos máximo cada 0,50m a eje, diagonales en cada extremo de paño, cadenetitas cada 0,60m máximo. Todas las maderas de estos elementos son de 3x4" (cadenetas, soleras, travesaños y pies derechos). En parte de sus muros en adosamiento, se utilizó Solución N°A.2.3.60.24 Tabique Fibrocemento Pizarreño 8mm +estructura madera 2x4"+lana mineral 40kg/m3. Muros en adosamiento de estructura de madera cumple con exigencia RF mínima F-60 (posee F-120) Solución N°A.2.3.60.24 Tabique Fibrocemento Pizarreño 8mm +estructura madera 2x4"+lana mineral 40kg/m3
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	---
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Fieltro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Se utilizó en su estructura resistente, tabiquería de madera 3x4", pies derechos máximo cada 0,50m a eje, diagonales en cada extremo de paño, cadenetitas cada 0,60m máximo. Todas las maderas de estos elementos son de 3x4" (cadenetas, soleras, travesaños y pies derechos). e:12cm En tabiquería de madera, que no es parte de la estructura resistente, se utilizó en base a madera pino 2x2", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
(Ley 20.008 Ft. 140 m²)
Permiso de Edificación y Recepción Final
Simultánea N° 061.2021
V° B° Revisor *[Firma]* 08 ENE. 2021



06	CUBIERTA	paño, cadenas cada 0,60m máximo. e:7cm Se utilizaron planchas de fierro galvanizado ondulado 0,4mm de espesor. Canales y bajadas aguas lluvias se instalaron de zincalum espesor 4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Tabiques con planchas de fibrocemento e:8mm y entablado madera tinglada.
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Tabiques con planchas de fibrocemento e:8mm en tabiques resistentes al fuego y en zonas húmedas. En zonas secas se utilizó planchas de yeso cartón e:10mm
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	Revestidos con cerámicos sectorizada. Pintura base oleo blanco.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas (ver ítem 04), dejando una altura inferior libre de 2,30m terminado.
11	AISLACION	En techumbre se instaló (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	100% radier afinado a cemento
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	De madera tipo abatir. Consultarán vidrio monolítico (b).
15	INSTALACIONES AGUA POTABLE	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	ALCANTARILLADO	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Se instalaron de línea económica.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
 (ley 20.698 art. 140m2)
 Permiso de Edificación y Recepción Final
 Simultanea N° 06.1.2021.....
 V° B° Revisor *[Signature]* 08 ENE. 2021

[Signature]
Gloria Estervina Silva Vargas
 Propietaria

[Signature]
Virgina Del Carmen Silva Vargas
 Propietaria

[Signature]
Mónica Esmeralda Silva Vargas
 Propietaria

[Signature]
Edson Ahumada Zúñiga
 Arquitecto